

RESOLUCION N° .....**00297**

SANTA FE, 21 DIC. 2015

**VISTO:**

El Expediente N° FG-000446-2015 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de los trabajos de sustitución de la instalación eléctrica, con provisión de materiales, en la sede de la Unidad Fiscal de San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Sargento Cabral 821 de la ciudad de San Lorenzo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas instalaciones deben ser adecuadas a los requerimientos mínimos para el normal funcionamiento de la citada Unidad Fiscal.

Que para ello en función del costo estimado de los trabajos se realizó el Concurso de Precios N° 41/15 al que se invitaron a ocho potenciales proveedores.

Que se recibieron dos ofertas técnicamente aceptables, razón por la cual se propicia la adjudicación a la oferta de menor costo, el que se considera razonable.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de los citados trabajos.

Que la gestión encuadra en lo prescripto en el artículo 1° del Decreto N° 1.505/14.

**POR ELLO:**

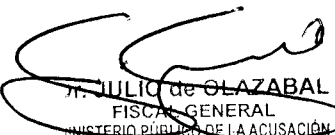
**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Concurso de Precios N° 41/15, realizado para la contratación de los trabajos de sustitución de la instalación eléctrica, con provisión de materiales, en la sede de la Unidad Fiscal de San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Sargento Cabral 821 de la ciudad de San Lorenzo y adjudícase a ESTEBAN MATÍAS RODRÍGUEZ, CUIT 23-30484916-9, la realización de las mismas de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a su oferta, por la suma total de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL \$ 85.000,00**).

**ARTÍCULO 2º:** Impútese en el Carácter 1 - Administración Central - Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
M. JULIO de OLAZABAL  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE